

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

982 *DENTAL CLINIC SOTOCA, S.L.*
(SOCIEDAD CEDENTE)
CASER SERVICIOS DE SALUD, S.A.
(SOCIEDAD CESIONARIA)

Anuncio de Cesión Global de activos y pasivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por el presente anuncio se hace público que, con fecha 5 de marzo de 2019, DENTAL CLINIC SOTOCA, S.L. (la "sociedad cedente"), ha aprobado la cesión global de todos los activos y pasivos a favor de CASER SERVICIOS DE SALUD, S.A. (la "sociedad cesionaria"), sociedad esta última que, en consecuencia, adquirirá en bloque por sucesión universal la totalidad del patrimonio de la Sociedad Cedente, todo ello de conformidad con el proyecto de cesión global de activos y pasivos formulado por el Administrador único de la Sociedad Cedente con fecha 18 de febrero de 2019. Se consignan a continuación los datos identificativos de:

La Sociedad cedente: DENTAL CLINIC SOTOCA, S.L., domiciliada en av. de Madrid, 179, local 1, Barcelona, con CIF B-66.908.542, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Hoja B-496033 Tomo 45691, Folio 107. La Sociedad Cedente no se encuentra en proceso de liquidación.

La Sociedad Cesionaria: CASER SERVICIOS DE SALUD, S.A., domiciliada en avda. de Burgos, 109, Madrid, con CIF A-83.199.067, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-307152, Tomo 17809, Folio 181.

Como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos, la Sociedad Cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Cedente.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 81 de la LME y en la medida en que la contraprestación será recibida por la Sociedad cedente, esta última no quedará extinguida con la Cesión Global.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 88 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Cedente y de la Sociedad Cesionaria a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos de la Sociedad Cedente adoptado por la Junta de socios de la sociedad, así como el derecho que le asiste a dichos acreedores a oponerse a la cesión global de activos y pasivos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 5 de marzo de 2019.- Administrador único, Natalia Porto Alarcón.

ID: A190012415-1